



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-25870377-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP (Conv. Marco agua 500cc)

VISTO el EX-2021-25870377-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP por el cual se tramita la Adquisición de Agua mineral sin gas en envases de 500 cc., con el fin de proveer a los distintos eventos organizados por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y a los Hogares de Protección Integral dependientes del mismo y,

CONSIDERANDO:

Que en el Orden 3 la Dirección de Compras y Contrataciones solicita se autorice y se gestione la compra de servicio de alquiler de dispenser y provisión de agua potable envasada 2021-2022 en envases de 500 cc. con el fin de abastecer a las distintas dependencias y áreas de este Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y a los Hogares de Protección Integral dependientes del mismo, en tanto resultan imprescindibles atento a la cantidad de personas que asistirán y a la duración de los eventos, los cuales se encuentran detallados en el Anexo I (IF-2021-25869263-GDEBA-DCYCMMPGYDSGP) vinculado en el Orden 4;

Que la adquisición de agua mineral sin gas en envases solicitados se encuentran incluidos en el Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-3-CM21, tramitado por Licitación Pública N° 58-0188-LPU21 mediante expediente N° EX-2021-16385518-GDEBA-MECGP por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, conforme artículos 10 y 17 de la Ley N° 13.981 y 10 y 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la adquisición de los bienes incorporado al Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-3-CM21 deben tramitarse a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires "PBAC", bajo el Número de Solicitud de Compra 473-1250-SC21;

Que la presente contratación se realizará con la firma Grupo DIVARIO SRL CUIT N°30-70954117-6, adjudicataria del convenio mencionado precedentemente;

Que en el Orden 9 se aduna el detalle de la Imputación Presupuestaria, Ejercicio 2021 por un total de pesos seis mil ochocientos noventa y siete 60/100 (\$ 6.897,60);

Que la presente medida se encuadra en los alcances de los Artículos 10º y 17º de la Ley N ° 13.981 y 10º y 17º apartado 3º, inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19 Reglamentario de la Ley de Compras N° 13.981, vigente;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE
GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL**

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la adquisición de Agua mineral sin gas en envases de 500 cc., incluidos en el Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-3-CM21 tramitado por Licitación Pública N° 58-0188-LPU21, con el fin de abastecer a las distintas dependencias y áreas de este Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y autorizar la emisión de las respectivas Órdenes de Compra a favor de la firma Grupo DIVARIO SRL CUIT N° 30-70954117-6, por la suma de pesos seis mil ochocientos noventa y siete 60/100 (\$ 6.897,60), conforme precios publicados en el Catálogo del Convenio Marco N° 58-3-CM21 tramitado por Licitación Pública N° 58-0188-LPU21 mediante expediente N° EX-2021-16385518-GDEBA-MECGP por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, en los términos del artículo 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19 atento que su oferta resulta más conveniente a las necesidades de esta jurisdicción.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la erogación autorizada en el artículo 1º será atendida con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 28 – JA 0 - Prog 1 – Ac 5 – Fuente de Financiamiento 1.1 – In 2 – Ppr 1 – Ppa 1. Total: pesos seis mil ochocientos noventa y siete 60/100 (\$6.897,60) - Presupuesto General Ejercicio Año 2021, Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3º. Proceder a la afectación del compromiso del crédito en sistema PBAC por la suma de pesos seis mil ochocientos noventa y siete 60/100 (\$6.897,60) y autorizar la emisión de la Orden de Compra a través del PBAC.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

